



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

26 FEB 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0000719/2018 mediante el cual el alumno **Lautaro FAYA BESSONE, DNI: N° 40.963.510**, solicita se rectifique el acta de Examen N° 05491 del Libro 37 con fecha 18/12/2017 de la Asignatura Derecho Romano (101);

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el alumno **Lautaro FAYA BESSONE, DNI: N° 40.963.510**, solicita se rectifique el acta de examen de la asignatura Derecho Romano (101), en los términos expuestos a fs. 1/3. Asimismo, manifiesta que no se presentó a rendir a la mesa de examen de la materia de referencia de fecha 18/12/2017;

Que de las constancias obrantes a fs. 3, figura el registro de la regularidad obtenida en la materia, manifestando que no se presentó a rendir y a fs. 5/8, surge la calificación de Diez (10) puntos en copia fiel de Acta de Examen;

Que a fs. 11 vta., la Profesora Ilde Giovannini manifiesta que por un error material e involuntario al registrar en el acta los resultados del examen, se consignó erróneamente la calificación mencionada en forma invertida, correspondiendo dicha calificación a la alumna María Candelaria FLESIA, D.N.I. N° 41.626.315, la que por error suscribió el acta en casillero equivocado;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo, rectificar el Acta de Examen N° 05491 del Libro 37 de fecha 18/12/2017, de la asignatura Derecho Romano (101); disponiendo en el renglón correspondiente al estudiante Lautaro FAYA BESSONE, D.N.I. N° 40.963.510, reemplazarse la calificación Diez (10) puntos por la correspondiente leyenda “Ausente” y en el casillero de la estudiante María Candelaria FLESIA, D.N.I. N° 41.626.315, reemplazarse la leyenda de “Ausente” por la correcta calificación de Diez (10) puntos, así como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación Acta de Examen N° 05491 del Libro 37 de fecha 18/12/2017 de la asignatura Derecho Romano (101), reemplazando en el renglón correspondiente al estudiante Lautaro FAYA BESSONE, D.N.I. N° 40.963.510, la calificación Diez (10) puntos por la correspondiente leyenda "Ausente" y en el casillero de la estudiante María Candelaria FLESIA, D.N.I. N° 41.626.315, reemplazarse la leyenda de "Ausente" por la correcta calificación de Diez (10) puntos, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

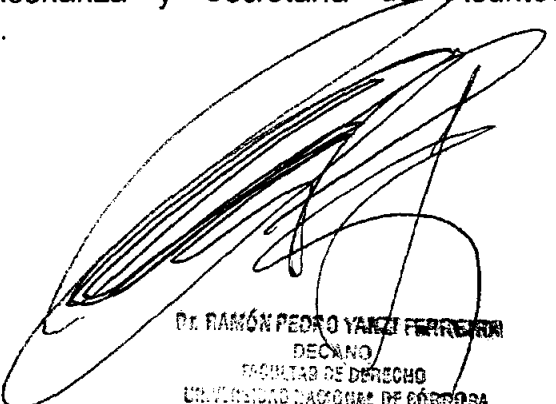
Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


Dra. GRACIELA RÍOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°

 69

S/S


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA